



Santiago, 22 de enero de 2021.

ORD. N° 11

DE: DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID
RECTOR
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

A: H. DIPUTADO JUAN SANTANA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE

Estimado presidente:

Junto con saludar cordialmente y por su intermedio a las y los honorables integrantes de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile, me permito dar respuesta ante el requerimiento efectuado por dicha Comisión, en referencia al proceso de modificación de Estatuto Orgánico de la Universidad de Santiago de Chile, en el marco de la implementación de la ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales.

Como antecedente, quisiera recordar mi participación en la sesión especial de la Comisión de Educación de la Cámara el 30 de septiembre del 2019 que tuvo por objeto analizar la implementación de la ley N° 21.094. Junto con lo anterior, el 11 de septiembre de 2020 envié a la Comisión que usted preside el **“Informe estado de avance proceso de modificación de Estatuto Orgánico Universidad de Santiago de Chile”**, en el cual se detallan los procesos y elementos que permiten comprender a cabalidad el esfuerzo y responsabilidad con que nuestra comunidad universitaria ha enfrentado el debate y la elaboración del nuevo cuerpo normativo.

Sin lugar a dudas un proceso que enfrenta posiciones y que ha tenido como contexto el estallido social y la pandemia sanitaria, ha traído consigo ciertas dificultades, las cuales hemos buscado resolver en un marco democrático que da cuenta de nuestra capacidad de canalizar y acordar soluciones reconociendo la diversidad que nos caracteriza, lo que en definitiva se ha ejecutado debido a la autonomía universitaria que tiene nuestra institución.

Lo anterior, ratifica un compromiso con un proceso transparente y participativo. Además, debo mencionar que manifestamos públicamente, tanto en la sesión en la que estuve invitado, como en el Ordinario N°198 que acompañó al informe antes citado, una invitación a que pudiesen nombrar veedores del proceso que estábamos desarrollando en nuestra Casa de Estudios.

En lo particular referente a los puntos expuestos en la carta, quisiera realizar precisiones, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 21.094, y según lo informado





anteriormente, nuestra comunidad en el año 2018 confeccionó reglamentos que nos permitieron establecer un cronograma de trabajo y las distintas instancias involucradas en el proceso. Los que fueron analizados y debatidos en el máximo espacio triestamental de nuestra comunidad universitaria, el Consejo Académico, compuesto por los tres estamentos; estudiantes, académicas/os y funcionarias/os no académicos.

A partir de este marco normativo, se desarrollaron diferentes etapas, tales como: la constitución del Tribunal Calificador de Elecciones; elección de las y los integrantes del Comité Triestamental de Estatuto Orgánico (CTEO); constitución y desarrollo del trabajo del propio CTEO; difusión del proceso mediante debates triestamentales, foros temáticos y plataformas comunicacionales; invitación y apertura de recepción de propuestas por parte del conjunto de la comunidad; sistematización de las propuestas; validación y aprobación de propuestas a plebiscitar por parte del Consejo Académico y finalmente la convocatoria formal a la realización del plebiscito el 21 y 22 de enero de 2021.

Se debe reiterar que el cronograma de trabajo sufrió múltiples cambios, que provocaron un retraso general en el proceso. Lo anterior debido a solicitudes de modificación requeridas por las organizaciones gremiales y el CTEO, algunas de ellas previo a las movilizaciones sociales de octubre del año 2019 y la actual crisis sanitaria, ya que originalmente el reglamento señalaba que el plebiscito se efectuaría el 21 y 22 noviembre de 2019. Por tanto, la comunidad universitaria de la Universidad de Santiago de Chile lleva más de tres años de discusión y debate en torno a la modificación del Estatuto Orgánico.

El CTEO desarrolló la difusión del proceso e instó a reflexionar respecto del nuevo cuerpo normativo, lo que posteriormente permitió que la comunidad universitaria presentará propuestas, las cuales fueron recepcionadas y sistematizadas por el CTEO, y se tradujeron en: un documento con 12 propuesta de contenidos para nutrir la redacción del Título I, un documento con 142 propuestas de votos, más propuestas de funciones: 10 del Consejo Superior, 19 del Consejo Universitario, 10 del Consejo de Facultad y 24 del Rector, lo anterior junto con una planilla de trazabilidad que permite identificar el origen de cada propuesta, con el fin de mantener el espíritu de lo planteado por los/as proponentes. Estos productos fueron entregados por el CTEO al Consejo Académico, dando cumplimiento a las funciones establecidas en los reglamentos. Al Consejo Académico le correspondió trabajar en base a los insumos antes señalados, sin realizar nuevas propuestas y manteniendo el ejercicio de trazabilidad, para que pudiese conocerse el origen y los argumentos del análisis de cada voto, permitiendo identificar su destino en los documentos finales.

En un total de 16 sesiones y en más de 40 horas de trabajo desarrolladas por medio de la conformación de tres comisiones, tres subcomisiones, una comisión especial mixta y las sesiones del plenario, las y los integrantes del Consejo Académico evaluaron y sometieron a discusión cada una de las propuestas





presentadas. Lo que les permitió aprobar en las sesiones del viernes 18 y lunes 21 de diciembre del año 2020, las siguientes materias:

- Votos a plebiscitar: 44
- Materias que serán normadas mediante reglamentos: 39
- Materias que pasan directo al Estatuto Orgánico: 66
- Materias que se excluyen por considerarse contrarias a la legalidad: 6
- Materias que se excluyen por razones distintas a la legalidad: 28

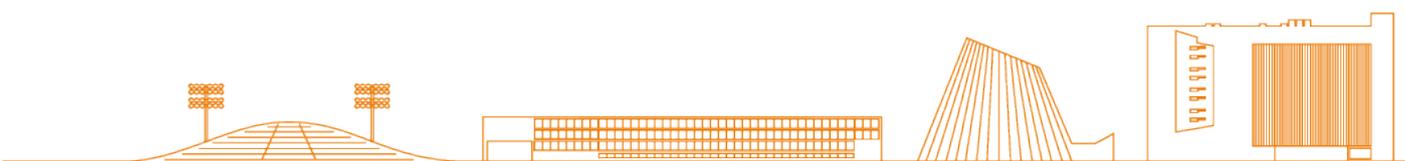
Durante todo este periodo hemos contado con la participación del conjunto de las/los integrantes de nuestra Casa de Estudios, a pesar del impacto producto de las movilizaciones sociales y de la actual pandemia. En este sentido, quiero agradecer profundamente a todas y todos los miembros de la comunidad universitaria, a las y los integrantes del CTEO y del Consejo Académico, por el gran esfuerzo de sacar este importante hito adelante, quiénes han realizado su mejor desempeño por dar respuesta a un anhelo esperado por nuestra comunidad.

Con el propósito de dar todas las condiciones para fomentar la participación en un evento tan relevante para nuestra institución, así como para seguir dando cumplimiento al desarrollo de un proceso público, transparente y democrático, hemos dispuesto en la página web de la universidad un apartado especial con la información relativa al proceso¹. En este sitio web se encuentra todo el material generado desde el año 2018, contiene los reglamentos internos, las actas de conformación del TRICEL, actas de sesión del CTEO, actas del Consejo Académico, así como los productos generados por los organismos mencionados anteriormente. De esta forma, se encuentran disponibles a todos/as los/as interesados/as las propuestas a plebiscitar, su trazabilidad y explicación pertinente en cada caso.

Si bien hemos debido enfrentar tiempos particularmente complejos para nuestro país, hemos dado lo mejor de sí, sin escatimar en esfuerzos que nos permitan enfrentar y responder ante la contingencia. Es por ello, que se extendieron los plazos originales, en más de un año, se acogieron las solicitudes de exigencias mínimas como fue el caso del reemplazo de los representantes estudiantiles en el CTEO y la disminución de quorum para estudiantes y funcionarios no académicos, la asignación de recursos financieros para el correcto desarrollo del proceso, la disposición de los equipos centrales de comunicación para la difusión permanente de todas las actividades e iniciativas vinculadas al proceso, así como la implementación de un sistema de votación en línea. Lo que ha implicado un enorme esfuerzo por parte de la Universidad, pero que responde a la genuina preocupación de todos los estamentos de llevar el proceso adelante, comprometidos con la construcción de un nuevo Estatuto Orgánico, elaborado de manera participativa y democrática.

Son más de 39 años en que hemos debido funcionar con un Estatuto generado en 1981, impuesto a la fuerza y sin ningún diálogo democrático, momentos dolorosos

¹ <https://www.usach.cl/estatuto-organico>





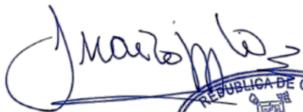
de nuestra historia como país y como Casa de Estudios. No obstante, creemos fielmente que nuestra universidad estatal y pública, con 171 años al servicio de la educación superior de excelencia, se merece que entre todas y todos le dediquemos el tiempo necesario para definir en el plebiscito de este 21 y 22 enero, los elementos centrales del nuevo Estatuto Orgánico de la Universidad de Santiago de Chile.

Finalmente, en cuanto al supuesto incumplimiento de sentencias de tribunales de justicia y dictámenes de Contraloría General de la República, debo aclarar a la Honorable Comisión que de los cinco académicos desvinculados a que se refiere la carta enviada, sólo en uno de ellos, el caso del profesor Diego Barría Traverso, existe una orden de reincorporar por parte de la Contraloría General de la República, la cual ha sido cumplida habiéndose dictado resolución de reincorporación.

En los casos de los demás académicos, la Excelentísima Corte Suprema sólo ordenó la reincorporación del profesor Francisco Castañeda, y sólo hasta el 31 de diciembre de 2020. Tratándose de los ex profesores Manuela Llorca, Serafima Chirkova y David Klinowsky, el máximo tribunal no ordenó reincorporación, sino sólo el pago de sueldos hasta el 31 de diciembre, lo que ha sido cumplido por la Universidad. Lo anterior por cuanto cuando la Corte Suprema ordena la reincorporación de un funcionario a la Administración Pública, lo señala expresamente en la sentencia, y no ordena el pago de sueldos sólo hasta el 31 de diciembre del año en curso como ocurrió en la especie. Los detalles de las sumas pagadas, las deducciones hechas de conformidad a la ley, y la discusión judicial aún vigente, pueden consultarse en la página del Poder Judicial bajo los roles 25273-2020, 20543-2020, y 24736-2020.

Me despido esperando haber aclarado las dudas señaladas y quedando a disposición de las y los honorables Diputados, en caso de requerir mayores antecedentes de los temas antes descritos.

Saluda atentamente a usted,


Dr. Juan Manuel Zolezzi Cid
Rector
Universidad de Santiago de Chile

